

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 468/2018

Illapel, 14 de agosto de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 1149, 09.08.18 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2018.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Mantenimiento cambio de aceite con filtro al automóvil Fiscal, HYUNDAI SONATA, Placa Patente BYZW-54.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **53 letra a** del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor Sociedad Comercial Moyano y Polo Limitada R.U.T: 76.493.525-K por valor de \$27.989 (veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido. Según Factura (N°1330).
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto 2018, de ítems Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE




JUAN PABLO GALVEZ LILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA


JPGL/ARM/AOQ/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo